

Xalapa-Enríquez, Ver., a 21 de octubre de 2008

REF.: Oficio DGV/2434/08.

ASUNTO: fallo de licitación.

ROBERTO MOLINA

Priv. Miguel Aleman No. 4
Col. Modelo, C.P. 91040
Xalapa, Ver.
Tels. 8 17 51 09 y 8 17 42 02
R.F.C. MOOR 620115 IY9
Presente.

En relación a la Licitación Simplificada Número **DGV/LS/006/2008, PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y PLAYERAS PARA LOS ALUMNOS QUE PARTICIPAN EN LA SEMANA CONALEP EN LA COMUNIDAD DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ."** y en base al considerando cuarto del Dictamen emitido por la comisión de la Licitación Simplificada arriba enunciada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, mismo que transcribo a continuación:-----

PRIMERO.- Qué evaluadas las proposiciones técnicas, conforme al considerando tercero se determina que los cinco licitantes **RODOLFO SINAI ARMENTA MORENO, ROBERTO MOLINA ORTÍZ, MARÍA DEL CAMEN GEMA COTA FERNÁNDEZ, JOSÉ TORRES JIMÉNEZ, CORPORATIVO ZONIC S.A. DE C.V.,** cumplen satisfactoriamente con las características y especificaciones para las partidas en concurso, requeridas en el anexo técnico de las bases de la presente licitación. -----

SEGUNDO.- Que conforme a los considerandos tercero y cuarto al resolutivo que antecede y a la propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina **adjudicar** las partidas en concurso, relativas a uniformes y playeras, conforme a los siguientes términos y montos:-----

- ? A **MARÍA DEL CAMEN GEMA COTA FERNÁNDEZ,** las partidas UNO, DOS y TRES por un importe de \$172,983.00 incluido el **Impuesto al Valor Agregado,** toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente mas baja para el interés de la convocante. -----
- ? A **JOSÉ TORRES JIMÉNEZ** la partida CUATRO por un importe de 264,500.00 incluido el **Impuesto al Valor Agregado,** toda vez

que cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente mas baja para el interés de la convocante. -----

TERCERO.- Apercíbese a los licitantes **MARÍA DEL CAMEN GEMA COTA FERNÁNDEZ** y **JOSÉ TORRES JIMÉNEZ** a comparecer ante la Dirección General de este Colegio a firmar dentro de un término de 3 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo; debiendo proporcionar la fianza que garantice su cumplimiento dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato ya que de lo contrario se aplicarán las penas convencionales previstas en la cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA de las bases de la presente licitación. -----

CUARTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría Interna de la SEV, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente.-----

QUINTO.- Notifíquese lo anterior al licitante, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y a la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la Licitación Simplificada N° DGV/LS/006/2008, firmando al calce y margen todos lo participantes para la debida constancia.

Atentamente

CONALEP, "Educación de calidad para la competitividad"

Lic. Judith Gasperín Cessa
Directora General

C. c. p. Archivo
Consecutivo

JGC/VALL/jmc*

Xalapa-Enríquez, Ver., a 21 de octubre de 2008

REF.: Oficio DGV/2434/08.

ASUNTO: fallo de licitación.

RODOLFO SINAI ARMENTA MORENO

MIRO (Industria Textil, Serigrafía y Bordados)

Av. Lazaro Cardenas No. 120

Col. Badillo, Xalapa, Ver.

R.F.C. AEMR 801009 UW6

Presente.

En relación a la Licitación Simplificada Número **DGV/LS/006/2008, PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y PLAYERAS PARA LOS ALUMNOS QUE PARTICIPAN EN LA SEMANA CONALEP EN LA COMUNIDAD DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ."** y en base al considerando cuarto del Dictamen emitido por la comisión de la Licitación Simplificada arriba enunciada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, mismo que transcribo a continuación:-----

PRIMERO.- Qué evaluadas las proposiciones técnicas, conforme al considerando tercero se determina que los cinco licitantes **RODOLFO SINAI ARMENTA MORENO, ROBERTO MOLINA ORTÍZ, MARÍA DEL CAMEN GEMA COTA FERNÁNDEZ, JOSÉ TORRES JIMÉNEZ, CORPORATIVO ZONIC S.A. DE C.V., cumplen** satisfactoriamente con las características y especificaciones para las partidas en concurso, requeridas en el anexo técnico de las bases de la presente licitación. -----

SEGUNDO.- Que conforme a los considerandos tercero y cuarto al resolutivo que antecede y a la propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina **adjudicar** las partidas en concurso, relativas a uniformes y playeras, conforme a los siguientes términos y montos:-----

? A **MARÍA DEL CAMEN GEMA COTA FERNÁNDEZ**, las partidas UNO, DOS y TRES por un importe de \$172,983.00 incluido el **Impuesto al Valor Agregado**, toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente mas baja para el interés de la convocante. -----

? A **JOSÉ TORRES JIMÉNEZ** la partida CUATRO por un importe de 264,500.00 incluido el **Impuesto al Valor Agregado**, toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas

en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente mas baja para el interés de la convocante. -----

TERCERO.- Apercíbese a los licitantes **MARÍA DEL CAMEN GEMA COTA FERNÁNDEZ** y **JOSÉ TORRES JIMÉNEZ** a comparecer ante la Dirección General de este Colegio a firmar dentro de un término de 3 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo; debiendo proporcionar la fianza que garantice su cumplimiento dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato ya que de lo contrario se aplicarán las penas convencionales previstas en la cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA de las bases de la presente licitación. -----

CUARTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría Interna de la SEV, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente.-----

QUINTO.- Notifíquese lo anterior al licitante, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y a la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la Licitación Simplificada N° DGV/LS/006/2008, firmando al calce y margen todos lo participantes para la debida constancia.

Atentamente

CONALEP, "Educación de calidad para la competitividad"

Lic. Judith Gasperín Cessa
Directora General

C. c. p. Archivo
Consecutivo

JGC/VALL/jmc*

Xalapa-Enríquez, Ver., a 21 de octubre de 2008

REF.: Oficio DGV/2434/08.

ASUNTO: fallo de licitación.

MARIA DEL CARMEN GEMA COTA FERNÁNDEZ.

Av. 20 de Noviembre Oriente 430
Colonia Tatahuicapan CP 91060
Teléfono 8 18 39 43 Xalapa, Ver.

P r e s e n t e.

En relación a la Licitación Simplificada Número **DGV/LS/006/2008, PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y PLAYERAS PARA LOS ALUMNOS QUE PARTICIPAN EN LA SEMANA CONALEP EN LA COMUNIDAD DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ."** y en base al considerando cuarto del Dictamen emitido por la comisión de la Licitación Simplificada arriba enunciada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, mismo que transcribo a continuación:-----

PRIMERO.- Qué evaluadas las proposiciones técnicas, conforme al considerando tercero se determina que los cinco licitantes **RODOLFO SINAI ARMENTA MORENO, ROBERTO MOLINA ORTÍZ, MARÍA DEL CARMEN GEMA COTA FERNÁNDEZ, JOSÉ TORRES JIMÉNEZ, CORPORATIVO ZONIC S.A. DE C.V.,** cumplen satisfactoriamente con las características y especificaciones para las partidas en concurso, requeridas en el anexo técnico de las bases de la presente licitación. -----

SEGUNDO.- Que conforme a los considerandos tercero y cuarto al resolutivo que antecede y a la propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina **adjudicar** las partidas en concurso, relativas a uniformes y playeras, conforme a los siguientes términos y montos:-----

- ? A **MARÍA DEL CARMEN GEMA COTA FERNÁNDEZ**, las partidas UNO, DOS y TRES por un importe de \$172,983.00 incluido el **Impuesto al Valor Agregado**, toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente mas baja para el interés de la convocante. -----
- ? A **JOSÉ TORRES JIMÉNEZ** la partida CUATRO por un importe de 264,500.00 incluido el **Impuesto al Valor Agregado**, toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente

mas baja para el interés de la convocante. -----

TERCERO.- Apercíbese a los licitantes **MARÍA DEL CAMEN GEMA COTA FERNÁNDEZ** y **JOSÉ TORRES JIMÉNEZ** a comparecer ante la Dirección General de este Colegio a firmar dentro de un término de 3 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo; debiendo proporcionar la fianza que garantice su cumplimiento dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato ya que de lo contrario se aplicarán las penas convencionales previstas en la cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA de las bases de la presente licitación. -----

CUARTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría Interna de la SEV, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente.-----

QUINTO.- Notifíquese lo anterior al licitante, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y a la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la Licitación Simplificada N° DGV/LS/006/2008, firmando al calce y margen todos lo participantes para la debida constancia.

Atentamente

CONALEP, "Educación de calidad para la competitividad"

Lic. Judith Gasperín Cessa
Directora General

C. c. p. Archivo
Consecutivo

JGC/VALL/jmc*

Xalapa-Enríquez, Ver., a 21 de octubre de 2008

REF.: Oficio DGV/2434/08.

ASUNTO: fallo de licitación.

CORPORATIVO ZONIC S.A de C.V.
Rep. C.P. Hernán Loyo
Juan bautista ceballos #52, Col. Revolución
Xalapa, Ver.
R.F.C. CZO050518N56
Tel. (228) 8436092
P r e s e n t e

En relación a la Licitación Simplificada Número **DGV/LS/006/2008, PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y PLAYERAS PARA LOS ALUMNOS QUE PARTICIPAN EN LA SEMANA CONALEP EN LA COMUNIDAD DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ."** y en base al considerando cuarto del Dictamen emitido por la comisión de la Licitación Simplificada arriba enunciada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, mismo que transcribo a continuación:-----

PRIMERO.- Qué evaluadas las proposiciones técnicas, conforme al considerando tercero se determina que los cinco licitantes **RODOLFO SINAI ARMENTA MORENO, ROBERTO MOLINA ORTÍZ, MARÍA DEL CAMEN GEMA COTA FERNÁNDEZ, JOSÉ TORRES JIMÉNEZ, CORPORATIVO ZONIC S.A. DE C.V.,** cumplen satisfactoriamente con las características y especificaciones para las partidas en concurso, requeridas en el anexo técnico de las bases de la presente licitación. -----

SEGUNDO.- Que conforme a los considerandos tercero y cuarto al resolutivo que antecede y a la propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina **adjudicar** las partidas en concurso, relativas a uniformes y playeras, conforme a los siguientes términos y montos:-----

- ? A **MARÍA DEL CAMEN GEMA COTA FERNÁNDEZ,** las partidas UNO, DOS y TRES por un importe de \$172,983.00 incluido el **Impuesto al Valor Agregado,** toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente mas baja para el interés de la convocante. -----
- ? A **JOSÉ TORRES JIMÉNEZ** la partida CUATRO por un importe de 264,500.00 incluido el **Impuesto al Valor Agregado,** toda vez

que cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente mas baja para el interés de la convocante. -----

TERCERO.- Apercíbese a los licitantes **MARÍA DEL CAMEN GEMA COTA FERNÁNDEZ** y **JOSÉ TORRES JIMÉNEZ** a comparecer ante la Dirección General de este Colegio a firmar dentro de un término de 3 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo; debiendo proporcionar la fianza que garantice su cumplimiento dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato ya que de lo contrario se aplicarán las penas convencionales previstas en la cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA de las bases de la presente licitación. -----

CUARTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría Interna de la SEV, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente.-----

QUINTO.- Notifíquese lo anterior al licitante, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y a la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la Licitación Simplificada N° DGV/LS/006/2008, firmando al calce y margen todos lo participantes para la debida constancia.

Atentamente

CONALEP, "Educación de calidad para la competitividad"

Lic. Judith Gasperín Cessa
Directora General

C. c. p. Archivo
Consecutivo

JGC/VALL/jmc*

Xalapa-Enríquez, Ver., a 21 de octubre de 2008

REF.: Oficio DGV/2434/08.

ASUNTO: fallo de licitación.

C. José Torres Jiménez
L. Polanco Esq. Quinta de Ierdo #1
Col. Centro, Coatepec, Ver 91500
R.F.C. TOJJ700114hr1
P r e s e n t e.

En relación a la Licitación Simplificada Número **DGV/LS/006/2008, PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y PLAYERAS PARA LOS ALUMNOS QUE PARTICIPAN EN LA SEMANA CONALEP EN LA COMUNIDAD DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ."** y en base al considerando cuarto del Dictamen emitido por la comisión de la Licitación Simplificada arriba enunciada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, mismo que transcribo a continuación:-----

PRIMERO.- Qué evaluadas las proposiciones técnicas, conforme al considerando tercero se determina que los cinco licitantes **RODOLFO SINAI ARMENTA MORENO, ROBERTO MOLINA ORTÍZ, MARÍA DEL CAMEN GEMA COTA FERNÁNDEZ, JOSÉ TORRES JIMÉNEZ, CORPORATIVO ZONIC S.A. DE C.V.,** cumplen satisfactoriamente con las características y especificaciones para las partidas en concurso, requeridas en el anexo técnico de las bases de la presente licitación. -----

SEGUNDO.- Que conforme a los considerandos tercero y cuarto al resolutivo que antecede y a la propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina **adjudicar** las partidas en concurso, relativas a uniformes y playeras, conforme a los siguientes términos y montos:-----

- ? A **MARÍA DEL CAMEN GEMA COTA FERNÁNDEZ**, las partidas UNO, DOS y TRES por un importe de \$172,983.00 incluido el **Impuesto al Valor Agregado**, toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente mas baja para el interés de la convocante. -----
- ? A **JOSÉ TORRES JIMÉNEZ** la partida CUATRO por un importe de 264,500.00 incluido el **Impuesto al Valor Agregado**, toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente

mas baja para el interés de la convocante. -----

TERCERO.- Apercíbese a los licitantes **MARÍA DEL CAMEN GEMA COTA FERNÁNDEZ** y **JOSÉ TORRES JIMÉNEZ** a comparecer ante la Dirección General de este Colegio a firmar dentro de un término de 3 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo; debiendo proporcionar la fianza que garantice su cumplimiento dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato ya que de lo contrario se aplicarán las penas convencionales previstas en la cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA de las bases de la presente licitación. -----

CUARTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría Interna de la SEV, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente.-----

QUINTO.- Notifíquese lo anterior al licitante, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y a la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la Licitación Simplificada N° DGV/LS/006/2008, firmando al calce y margen todos lo participantes para la debida constancia.

Atentamente

CONALEP, "Educación de calidad para la competitividad"

Lic. Judith Gasperín Cessa
Directora General

C. c. p. Archivo
Consecutivo

JGC/VALL/jmc*